

# GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares..	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 1183.

AÑO DE 1838.

JUEVES 22 DE FEBRERO.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda Doña María Cristina de Borbon, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Córtes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

El Senado, en uso de las facultades que la Constitución le concede, ha examinado el proyecto de ley que despues de haber tomado en consideracion el presentado de orden de V. M. relativo á que se efectúe una quinta de 409 hombres, ha aprobado el Congreso de Diputados en 6 del corriente; y conformándose con el tenor del mismo, ha aprobado lo siguiente:

Artículo 1.º Se decreta una quinta de 409 hombres, que servirán por el tiempo que dure la presente guerra, y seis meses despues.

Art. 2.º Esta quinta se ejecutará con arreglo á la ley de reemplazos, publicada en 26 de Diciembre del año próximo pasado, salvas las excepciones que comprenden los siguientes artículos.

Art. 3.º Los plazos designados en aquella ley para las operaciones preparatorias y demas hasta la ejecucion completa de la quinta, quedan sin efecto, y el Gobierno señalará otros que hagan compatible la justicia en la operacion con la brevedad que exigen las circunstancias.

Art. 4.º La distribucion de los cupos á las provincias y pueblos se hará en la forma que se ha practicado en las últimas quintas por el ministerio de la Guerra y las demas autoridades que entendieron en ellas; teniendo presente la excepcion relativa á los hombres de mar para el repartimiento de dichos cupos; quedando tambien sin efecto los artículos de la ley citada contrarios á esta disposicion. Quedan exceptuados de la presente quinta los mozos que redimieron la suerte por dinero en los reemplazos anteriores.

Art. 5.º Si se presentasen dificultades en algunas provincias para realizar los artículos anteriores, el Gobierno hará efectivo el cupo correspondiente á cada una de estas segun sus circunstancias; tomando en cuenta para el complemento de los cupos respectivos los mozos que algunas provincias han dado de mas en los años anteriores, siempre que el exceso de quintos dados por las mismas haya tenido ingreso en los cuerpos del ejército.

Art. 6.º Las diputaciones provinciales permanecerán reunidas desde la publicacion de la quinta en sus respectivas provincias hasta la conclusion de todas las operaciones en que deban entender.

Art. 7.º La quinta que se decreta se entiende sin perjuicio de la responsabilidad de los pueblos y de los particulares al resultado de las dos anteriores.

Art. 8.º El ministerio de la Guerra distribuirá el producto de la quinta en los cuerpos existentes del ejército y milicias provinciales, sin crear ninguno nuevo, á no ser en el caso de que aquellos tengan el máximo de fuerza de que son susceptibles, y la necesidad lo hiciera indispensable.

Art. 9.º Si ocurriesen dificultades para llevar á ejecucion esta ley, que no esten previstas en ella, queda el Gobierno autorizado para removerlas.

Y el Senado lo presenta á S. M. á fin de que se digno dar su sancion si lo tiene por conveniente. Palacio del mismo 17 de Febrero de 1838.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José María Moscoso de Altamira, Presidente.—El conde de Parsent, Senador secretario.—Mariano Torres y Solanot, Senador secretario.—Joaquin Diaz Caneja, Senador secretario.—M. el marques de Falces, Senador secretario.—Madrid 19 de Febrero de 1838.—Publíquese como ley.—MARIA CRISTINA.—Como ministro de Gracia y Justicia Francisco de Paula Castro y Orozco.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad,

que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—YO LA REINA GOBERNADORA.—Esta rubricado de la Real mano.—En Palacio á 20 de Febrero de 1838.—A D. José Carratalá.

## REALES DECRETOS.

Para el mas pronto y exacto cumplimiento de la ley precedente, y usando de la autorizacion que por ella se concede al Gobierno; he venido en resolver, á nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, y en conformidad á lo expuesto por el consejo de Ministros, que en la ejecucion de la quinta de los 409 hombres se proceda con arreglo á los artículos siguientes.

Art. 1.º Al cuarto día de haber recibido este decreto, las diputaciones provinciales harán el reparto del cupo entre sus respectivos pueblos con presencia de los extractos que hayan remitido los ayuntamientos, segun lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de 26 de Diciembre último, y los demas datos que tuvieren, dirigiéndolo inmediatamente á aquellos.

Art. 2.º El día siguiente al en que reciban los ayuntamientos la distribucion de sus cupos procederán á la formacion del alistamiento con arreglo al capítulo 2.º de la expresada ley en el término de tres días, y anunciando al fijar las copias el día de la rectificacion, que deberá ser el siguiente al de los tres en que han de estar expuestas al público.

Art. 3.º Rectificado el alistamiento, se procederá inmediatamente á sacar las listas, y realizar el sorteo conforme á lo prevenido en el capítulo 5.º de la misma ley.

Art. 4.º La citacion y llamamiento por edictos de que habla el capítulo 8.º, se hará en el mismo día del sorteo, señalando para dentro de tres el de la declaracion de soldados.

Art. 5.º Los juicios y resultados del presente alistamiento se entenderán fenecidos irrevocablemente en las diputaciones provinciales en conformidad á lo prevenido en el capítulo 11 de la ley vigente de reemplazos.

Art. 6.º En virtud de la autorizacion concedida al Gobierno por el art. 96 de dicha ley, permito la sustitucion general de todos los quintos de una provincia, siempre que reunan las cualidades requeridas en los arts. 93 y 94 de la misma.

Art. 7.º Los capitanes generales de las provincias procederán desde luego á nombrar los oficiales comandantes de las cajas segun previene el art. 12 de la referida ley de reemplazos.

Art. 8.º La responsabilidad de los pueblos y particulares al resultado de las dos quintas anteriores, á que se refiere el art. 7.º de la ley precedente, se entiende solo en cuanto á la obligacion de llenar el cupo que á cada pueblo haya correspondido, y resultados de los recursos pendientes; mas de ningun modo en cuanto á desertores, pues en este punto debe estarse á lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 9.º Para el día 25 del mes de Marzo próximo venidero estará terminado este alistamiento, de manera que en el mismo puedan tener entrada en los depósitos de las provincias civiles los comprendidos en él.

Art. 10. Encargo al tribunal especial de Guerra y Marina la resolucion de los expedientes de sustitucion, resultados de sorteos y demas incidentes del actual reemplazo, para lo cual nombrará una comision de su seno que con asistencia y parecer verbal de los dos fiscales, en horas extraordinarias, se ocupe de examinar los referidos asuntos presentando su dictámen al tribunal, y este acordará finalmente las demas prevenciones que estime conducentes al mejor resultado de la actual quinta. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Esta rubricado de la Real mano.—Dado en Palacio á 20 de Febrero de 1838.—A D. José Carratalá.

En virtud de la autorizacion concedida por las Córtes en el artículo 4.º de la ley para que se efectúe la quinta de 409 hombres, he venido en aprobar, á nombre de mi excelsa Hija Doña Isabel II, la distribucion que me habeis presentado de dicho número en todas las provincias del reino conforme á su poblacion, y es como sigue:

Alava.....	228
Albacete.....	644
Alicante.....	1185
Almería.....	784
Avila.....	466

Badajoz.....	1054
Barcelona.....	1380
Búrgos.....	758
Cáceres.....	815
Cádiz.....	1021
Castellon.....	661
Ciudad-Real.....	958
Córdoba.....	1065
Coruña.....	1367
Cuenca.....	1130
Gerona.....	725
Granada.....	1249
Guadalajara.....	558
Guipúzcoa.....	367
Huelva.....	419
Huesca.....	726
Jaen.....	901
Leon.....	905
Lérida.....	511
Logroño.....	499
Lugo.....	1184
Madrid.....	1081
Málaga.....	1296
Murcia.....	950
Orense.....	1077
Oviedo.....	1435
Palencia.....	501
Pamplona.....	780
Pontevedra.....	1094
Salamanca.....	710
Santander.....	551
Segovia.....	455
Sevilla.....	1216
Soria.....	390
Tarragona.....	746
Teruel.....	758
Toledo.....	955
Valencia.....	1302
Valladolid.....	624
Vizcaya.....	376
Zamora.....	558
Zaragoza.....	1018
Islas Baleares.....	695

Total..... 40000 hombres.

Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Esta rubricado de la Real mano.—Dado en Palacio á 20 de Febrero de 1838.—A D. José Carratalá.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar á Don Pedro Jimenez Herrera Troyano para el juzgado de Mula, de ascenso en la provincia de Murcia; á D. Joaquin Saenz Lopez, para el de Jijona: para el de Arzua, de entrada en la provincia de la Coruña, á D. José María Trucharte: para el de Caldas de Reis, tambien de entrada en la provincia de Pontevedra, á D. Ramon Neira: para el de Manzanares, de ascenso en la provincia de Ciudad-Real, á D. Francisco Penen y Penen, juez de S. Clemente, á solicitud del mismo: y para el de Olot, de ascenso en la provincia de Gerona, vacante por promocion de D. Meliton Balanzategui, á D. Vicente Nadal, juez electo de Daroca, á solicitud suya.

Asimismo ha tenido á bien S. M. acceder á la permuta que han solicitado de sus respectivos juzgados D. Ramon Noval, juez de primera instancia de Navalcarnero, y D. Gabriel Garcia de Garcia Caballero, que lo es de Fuente el Saucó en la provincia de Zamora.

## PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Plana mayor.—Secacion central.—Excmo. Sr.: El comandante general interino de Toledo con fecha de ayer me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.: En este momento que son las doce de la mañana acabo de recibir del Sr. brigadier comandante general de esta provincia desde la villa de Sonseca el oficio siguiente:

En este momento recibo oficio del comandante del destacamento que he dejado para fortificar á Yébenes, que por la justicia de Marjaliza se sabe positivamente que Jara fue asesinado por la faccion misma de resultados de la accion que con la tropa de mi mando le di en el día de antes de ayer, y todos los mozos que fueron sacados de sus casas á la fuerza han regresado á sus hogares. El espíritu público se halla reanimado extraordinariamente, y los pueblos aun mas cobardes tratan de defenderse contra los foragidos. Estas noticias lisonjeras tendrá V. S. la bondad de poner en noticia del Gobierno de S. M. sin perder tiempo, y que se publique en el Boletín oficial para satisfaccion del público.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. en cumplimiento de lo que previene dicho Sr. comandante general. Tengo la honra de trascribirlo á V. E. para su conocimiento, y que se sirva elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. mu-

chos años. Madrid 21 de Febrero de 1858. Excmo. Sr. Antonio Quiroga. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general D. Manuel Breton, segundo cabo de Cataluña, en 10 del actual trascribe una comunicacion del baron de Meer, en la que manifiesta con fecha 5 desde Manresa: que debiendo reponer los viveres de la plaza de Cardona consumidos por su guarnicion en el continuo bloqueo de los enemigos, y noticioso de que no se introducía ningun socorro que pudiera aliviar á los individuos de aquella, determinó pasar á dicho punto con la tropa de la segunda division y el convoy que de antemano tenia dispuesto, el cual, reunido en la referida ciudad de Manresa, dispuso en consecuencia emprender su marcha, la que verificó en la madrugada del 3 con la escasa fuerza de 40 infantes y 200 caballos, única que podia oponer á la muy superior de los enemigos, que habian concentrado con el objeto de impedir el paso en un terreno quebrado y de continuo desfiladero; pero que no obstante, los resultados han correspondido á las esperanzas que tenia, á pesar de la obstinacion de los rebeldes en evitar el movimiento de nuestras tropas, logrando despues de tres dias de continuo combate introducir el mencionado convoy en Cardona, consiguiendo regresar despues con otro de sal, siendo el enemigo batido en todas sus posiciones con una pérdida considerable, sin que la nuestra pase de algunos muertos y unos 60 heridos.

Añade el general en jefe haber premiado sobre el campo de batalla, en uso de las facultades que le han sido concedidas, á los oficiales é individuos de tropa que mas se distinguieron á su presencia, y se hallan contenidos en la relacion que á continuacion se estampa, quedando en proponer á los que se hayan hecho acreedores á alguna recompensa.

En virtud del anterior parte se ha servido mandar S. M. la Reina Gobernadora que se den las gracias en su Real nombre á los que mas brillaron en las citadas acciones, sin perjuicio de resolver lo conveniente respecto á las gracias que el general en jefe del ejército de Cataluña, baron de Meer, concedió sobre el campo de batalla, y demas recompensas que para otros individuos proponga.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. Estado mayor. General de las gracias concedidas sobre el campo de batalla, y en uso de las facultades de que me hallo revestido, á los individuos que se dirán y á que se refiere la orden general de este dia.

Teniente D. Luis Evans, graduado de capitán, de la compañía de cazadores del primer batallón del regimiento de América, ayudante de la P. M. G. Premio de capitán de la misma compañía, debiendo encargarse del mando de ella.

Teniente D. Fernando Aloy, de la sexta compañía de dicho regimiento. Premio del grado de capitán.

Subteniente D. Fernando Palacios, teniente de granaderos de idem idem. Premio de la cruz de S. Fernando.

Subteniente D. Antonio Vancells, teniente de cazadores de idem idem. Premio de idem.

Cabo primero de granaderos Francisco Gurete, de idem idem. Premio de la cruz de Isabel II pensionada con 10 rs. al mes.

Granadero Nicolas Monente, de idem idem. Premio de idem.

Cabo primero de cazadores Agustin Marcos, de idem idem. Premio de idem.

Soldado de cazadores Manuel Iris, de idem idem. Premio de idem.

Jorge Deyer, sargento segundo de los granaderos de Oporto. Premio de idem.

Jolui Baules, soldado de idem idem. Premio de idem.

D. Andres Maria Arriete, capitán de cazadores del primer batallón del regimiento de Málaga, 20 de línea. Premio de grado de capitán de infantería.

Bias Lorenzo, cabo primero de cazadores de idem idem. Premio de la cruz pensionada de Isabel II.

Antonio Requena, soldado de idem idem. Premio de idem.

D. José Devido, teniente de los voluntarios de Cataluña 2.º franco. Premio de capitán.

D. Joaquin Puigada, sargento primero de idem idem. Premio de grado de capitán.

Juan Adria, soldado de idem idem. Premio de la cruz pensionada de Isabel II.

Cuartel general de Manresa 5 de Febrero de 1858. De Meer. Es copia. Lasauca. Es copia. Juan de Beccar.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### OLDEMBURGO.

Eutin 27 de Enero.

Se anuncia que nuestro Gobierno ha concluido con el danés un tratado, segun el cual el principado de Lubeck será admitido en el sistema de aduanas de Schleswick Holstein. Las estipulaciones del tratado no son todavía conocidas. Sin embargo, pretenden que la accesion tendrá lugar desde 1.º de Abril próximo. (Gazette de Carlsruhe.)

#### MOLDAVIA.

Jassy 4 de Febrero.

Están concluidas las elecciones: el príncipe Stourdza ha abierto ayer la sesion de la asamblea legislativa. Muchos individuos de la antigua oposicion han sido nombrados para los destinos mas distinguidos, y reina en el país la mas perfecta tranquilidad. El estado sanitario es excelente. En diversos puntos de la orilla derecha del Danubio reina la peste, y ha vuelto á aparecer en Sactza y Tulze.

#### ITALIA.

Trieste 30 de Enero.

Escriben de Grecia que el Rey Othon desde que preside el Consejo de Ministros muestra una gran firmeza de carácter y

una actividad singular. El país está tranquilo, y en las circunstancias actuales parece que el orden se consolida. Escriben de muchos puertos del Mediterráneo que reina grande actividad en las escuadras inglesa y francesa, y que esta última á las órdenes del almirante Gallois, que cruza sobre la costa de Syria, ha recibido un refuerzo de navios de alto bordo. Los armamentos que se continúan en Syria, parece han determinado al Gobierno francés á estar pronto á cualquier evento. (G. d' Augs.)

## GRAN BRETAÑA.

Londres 9 de Febrero.

Fondos públicos. Consolidados á 92.

Fondos españoles: deuda activa, 19.

Pasiva, 4 un cuarto.

Diferida, 7 un octavo.

El bill del gobierno del Canadá ha sido aprobado por la Cámara de Lores. La discusion no fue larga, y lord Brougham pronunció algunas palabras solo para protestar por última vez contra la medida ministerial. Dos individuos del Gabinete han hecho en esta discusion dos declaraciones notables con respecto á la separacion eventual del Canadá de la Inglaterra.

Se pregunta, dijo el marques de Lansdowne, si el Gobierno tiene el proyecto de conservar la colonia. Yo contesto afirmativamente. Sé que siempre llega un momento en que parece deseable la separacion entre una colonia y la metrópoli; pero actualmente ningun hombre juicioso podrá suscitar semejante cuestion. Asi el Gobierno no expoudrá ninguna teoria sobre esta materia, porque seria imprudente. En cuanto á mí, mientras tenga el honor de sentarme en el Consejo de S. M., no me pronunciaré en favor del abandono de la colonia. Lord Brougham ha manifestado el deseo de saber los medios de que se valdrá el Gobierno para ejecutar las resoluciones adoptadas; pues bien, declaro que el Gobierno desplegará toda la energia necesaria para conseguir su objeto. Tenemos recursos suficientes; pero si necesitásemos mas, no titubearíamos en venir á pedirlos al Parlamento; y este, estoy seguro de ello, los concederá, sea á nosotros, sea á otros Ministros, en tal proporcion, que la Europa y la América conocerian que jamas se verificará una separacion sino por medios amistosos.

Hé aqui lo que lord Melbourne ha dicho en contestacion al discurso de lord Brougham:

No apruebo la política que, bajo el pretexto mas frívolo, anticipa planes de separacion entre las colonias y la metrópoli. Se ha visto indudablemente mas de un ejemplo de estas separaciones, y es cierto que la Inglaterra ha perdido en diferentes épocas vastas posesiones en países extranjeros, sin que su grandeza lo pudiese impedir; pero no se podrá negar que nunca han tenido lugar estas separaciones sin ir acompañadas de fuertes sacudimientos. (Atencion.) La separacion amistosa es una idea nueva. Mi intencion no es seguir á lord Brougham en su calificación del perjuicio causado á Inglaterra por la temeridad con que ha sostenido la guerra contra sus antiguas colonias de la América del Norte en 1775 y siguientes.

Solo diré que no se me ha demostrado completamente que hubiésemos estado mejor hallados, habiendo cedido inmediatamente despues de la declaracion de independencia como hicimos entonces. (Atencion.) Lo cierto es, que despues de la separacion se estrecharon nuestras relaciones con los Estados Unidos del modo mas satisfactorio, aunque no nos hubiésemos separado en términos muy afectuosos. (Atencion.) Estas son cuestiones que deben evitarse. Es deber nuestro conservar el territorio del imperio en su integridad, y creo que podemos conservarlo, no solo por la fuerza de las armas, sino tambien por la buena voluntad, ó los sentimientos afectuosos de las poblaciones. No dudo que restablecida la paz y el orden en el Canadá, se hallarán pronto medios de consolidar la union entre esta provincia y la madre patria, obrando segun los principios de que seria absurdo separarse, es decir, teniendo en consideracion las necesidades locales, el carácter del Gobierno y las inspiraciones de la libertad constitucional. (Atencion.)

#### CÁMARA DE LOS COMUNES. — Sesion del 8 de Febrero.

Mr. Hume pide la presentacion de las actas de la legislatura del alto Canadá desde la llegada del gobernador sir F. Head á aquella colonia, y que segun el art. 31 de Jorge III, capítulo 42, habian debido ser presentadas ante el Parlamento antes de recibir la sancion de la coroua. Pide igualmente el honorable Diputado comunicacion de las actas del bajo Canadá desde 1828 para la mejora de la educacion y establecimiento de escuelas de aquella colonia, como tambien el informe dado á la Cámara de asamblea sobre el estado de la educacion y sobre el número de escuelas en cada condado y en toda la provincia. El orador concluye asi:

Admitiendo que los habitantes del bajo Canadá se hallen todavía en la ignorancia, esto no prueba que se debe privar de su Constitucion á los habitantes del Devonshire en Inglaterra porque las siete octavas partes de sus habitantes no sepan leer ni escribir. (Profunda impresion.)

La Cámara aprueba la proposicion de Mr. Hume. Lord John Russell anuncia que tiene que proponer una enmienda relativa al Canadá; que esta enmienda, la única que propondrá, consiste en que la Cámara tenga á bien declarar que los individuos del Consejo esten obligados á rendir pleito homenaje antes de ocupar su asiento. Juzga que se podrá leer su enmienda. Se lee y queda adoptada sin oposicion. Levántase la sesion.

#### CÁMARA DE LOS COMUNES. — Idem del 9.

Mr. Plumptre: Vengo á presentar una peticion dirigida por varios protestantes residentes en Londres, y adoptada en una reunion que se ha celebrado en Exeter Hall. Los que la firman declaran que la admision de los católicos romanos en el Parlamento la consideran como contraria á los deberes del cristianismo, al carácter y á los principios de la Constitucion inglesa. (Escuchad!... Risas.)

El honorable miembro hace su profesion de fe política, manifestando que participa de las opiniones de los peticionarios. Mr. Falkner: Me opongo á que se tome en consideracion

esta peticion por razones de conveniencia. Adoptarla seria faltar á lo que debemos á cierto número de individuos de esta asamblea, á quienes se les haria la injuria de suponerlos capaces de ser perjuros: y ademas, volviendo á una cosa juzgada, la admision de los católicos romanos, se forma causa á seis ó siete millones de habitantes del país, á los que se quiere privar de sus derechos. (Atencion.)

Despues de alguna discusion, queda sobre la mesa esta peticion.

En vista de demanda de Mr. O'Connell ordena la Cámara que se imprima una peticion firmada por cerca de 40 habitantes de Dublin, quejándose de las asociaciones ilegales de jornaleros en aquella ciudad.

Indicando la orden del dia, la formacion de la Cámara en comision con motivo del bill de las leyes sobre los pobres de Irlanda, pide Mr. O'Connell por via de enmienda que la comision no se reuna hasta dentro de seis meses.

A la salida del correo estaba empeñada la discusion sobre esta enmienda. Se opinaba generalmente que seria desechada.

## ESPAÑA.

Habana 1.º de Enero.

En el número 1086 del Eco del Comercio se ha insertado un artículo, en el que se asegura que los padres dominicos de la Habana han vendido una porcion de terrenos, contra lo dispuesto por el Gobierno supremo y á vista, ciencia y paciencia de las autoridades de la isla.

Por fortuna de los padres y para justificacion de esas mismas autoridades, el manifiesto contiene tantas equivocaciones como conceptos quiso emitir su autor. Una sencilla exposicion dará á conocer estas equivocaciones, sin mas diligencia que cojéjarla con el artículo.

En 10 de Marzo de 1834 acordó el convento repartir á censo perpetuo las tierras que tenia en la parte occidental de la isla, que se hallaban divididas en haciendas de crianza, y estaban arrendadas á varios individuos que abonaban un cánon anual poco proporcionado segun el valor intrínseco de las tierras y al ganado que formaba la dotacion, y era propiedad del convento.

Se repartieron en efecto las haciendas Santa Cruz de los Pinos, Rangel, Matatoros, S. Bartolomé, Limones y la sierra de Linares, las que dieron un total de 1050 caballerías.

De estas 1050 caballerías, unas se repartieron á 500 pesos, otras á 450 y otras á menos cantidad, segun la calidad y situacion de las tierras, cuyos réditos ascienden á 26,500 pesos, quedando reconocidos en los mismos terrenos los respectivos capitales á que han sido repartidos, segun el valor en que se han estimado las tierras, cediendo de los réditos mencionados 50 pesos anuales á la Real casa de beneficencia para sus urgentes y conocidos gastos, los que cobra directamente dicho establecimiento.

Los padres en particular no han tenido otra utilidad que un aumento hecho á la pension que tienen asignada para su manutencion y decencia.

Los 51 pesos fuertes por cada caballería exigidos á unos, y los 59 y medio á otros, fue una gratificacion que señaló á los colonos, y percibió el encargado del repartimiento, y ha invertido en gastos de medida, deslinde, Reales derechos, escrituras de reconocimiento y otros gastos.

El repartimiento quedó evacuado en 1835, y la prohibicion de enagenar no se nos comunicó hasta 1837, y aunque la prohibicion traia el efecto retroactivo, este llegaba hasta 8 de Marzo de 1836, cuando ya estaba concluida la operacion.

Los padres dominicos son demasiado leales para excusar á la patria que adoran los auxilios que podrian proporcionarle esos terrenos vendidos por cuenta del Estado, si este asi lo hubiera determinado: demasiado justos para ocuparse en manobras tan ajenas de su profesion, y demasiado generosos para no perdonar, como perdonan, la injuria que les arroja el verdadero ilustrado manifiesto. Habana y Julio 16 de 1837. Fr. Remigio Cernadas. (Diario de la Habana.)

Del Diario de la Habana del 1.º de Enero sacamos la siguiente recapitulacion que manifiesta los grandes progresos de dicha ciudad, centro del comercio y de la riqueza de aquella isla, resto precioso de nuestras antiguas colonias. Despues de advertir los redactores que el estado de prosperidad de toda ella se debe en gran parte al celo constante de las autoridades que la gobiernan, y de tributar elogios al Excmo. Sr. D. Miguel Tacon, dicen asi:

A continuacion y segun el orden que hemos guardado otras veces presentamos los trabajos y el estado de las obras públicas durante el año próximo pasado por las notas que nos ha facilitado la bondad de sus respectivos directores.

Cárcel. En el presente año se han construido los cuarteles del presidio situados al frente del antiguo paseo y sobre la pared posterior de la cárcel; dichos cuarteles forman una galería corrida en las 80 varas de su longitud, dividida en dos cuadros de á 38 varas, con 16 de ancho, incluso el grueso de las paredes y sostenidas las maderas por una arquería en el centro, de modo que corriendo la division, forma una entrada de cuatro varas, dos patios y dos pisos cada cuartel, destinado uno para el presidio de obras públicas, y el otro para el de la Cañal, que da auxilio á las obras del camino militar y cárcel. Ocupa su frente una hermosa portada y alojamiento para las partidas de seguridad, y en los costados hay otras piezas destinadas para varios usos; y todas tienen cocina y demas servicios: en este edificio se han construido las obras siguientes:

2277 varas planas de mampostería entre una vara y un tercio.  
750 de su cimiento.  
2201 planas de sillería de cinco cuartos á ocho cuartos espesor.  
792 de su cimiento.  
3683 de suelos de hormigon con chinas y enlosado de San Miguel.  
1894 de suelos en las azoteas con maderas de diez treceavos tablas ordinarias y hormigon con chinas.  
140 varas de cloacas de sillería.  
372 varas de imposta.  
29 arcos de sillería de tres á seis y media varas de diámetro.  
2 de ladrillos.

Barcelona 5 de Febrero.

80 varas de cornisa, y ademas los adornos de fajas y la portada con columnas, alquitrave fino, cornisa &c. Las cañerías de desagües, remates, dos escaleras, cerramientos, sardineles y demas obras á su conclusion. 37 ventanas de espejo de hierro y puertas de madera. 21 puertas y otras obras de carpintería. 5 puertas de hierro con rastrillo. 29 rejas de lo mismo, ademas de las que tienen las puertas de madera.

**Cuartel que se construye en el segundo piso.** Estan al concluirse los muros de la fachada principal de 80 varas de longitud y ocho de altura de cantería con fajas, cornisa, pilas-tras, cerramientos, y puestos los costados de los balcones de mármol. La del N., que tiene 114 varas de longitud y la misma altura, solo le falta la cornisa en su mitad para recibir madera: la del S., que es igual, está toda ella á seis varas de altura, y la del O., igual á la fachada principal, está á la altura de los cerramientos: el muro maestro del costado del N., que es de 47 varas de largo, y el de la fachada principal estan al recibir maderas: el cuadro del patio está cerrado todo á la altura de tres y media varas, teniendo el paralelógramo de 36 varas por 60.

Este cuartel, que deberá estar concluido dentro de seis meses, será capaz para 1200 plazas, y todas sus habitaciones estan con desahogo y perfectamente ventiladas. Contendrá ademas alojamiento para el coronel comandante, teniente coronel mayor, ayudante y un número de oficiales de los que pertenezcan al cuerpo que lo ocupe.

**Plaza de Tacon.** Se han concluido los frentes S. y O. que quedaron en fábrica el año pasado, y se ha echado suelo de hornigón con chinás á la plaza interior con sus maestras de cantería, y en todo el contorno asientos de lo mismo. Tambien se han construido sus cloacas de desagües: de modo que está ya hace tres meses abierta toda al público.

**Campo militar.** Se ha concluido, excepto unas 100 varas planas de su piso. En el presente año se han arreglado y cubierto de cascajo las 450 restantes, y construido los 185 pilares que tiene en sus cuatro frentes, con zócalo, basa, capitel y remate; las ocho de las puertas con igual adorno, y un mortero de piedra á su final. Del mismo modo los cuatro torreones de sillera de los ángulos con parapetos y troneras: las 605½ varas lineales de muro inferior que lo rodea con caballete de sillera: se han hecho 324 varas de mampostería en los muros de la Zanja: 1700 cúbicas en los cimientos de los frentes E. N. y O., las 282 lineales de asientos de sillera sobre los muros anteriores, y 500 de coronamiento: 400 varas planas de enrejado en el suelo de la misma zanja: 14 varas planas de puente de sillera por la calle del Jardín Botánico, y el arreglo del que da paso á su entrada principal: se ha puesto techo de ácana y tabla de cedro á los torreones, y colocado los 184 paños de baranda de hierro que cercan el campo; construido, pintado y colocado las cuatro hermosas puertas de lo mismo, con lanzas, guarniciones superiores é inferiores, trofeos militares, letras doradas y bombas de hierro sobre los pilares.

**Camino militar.** En este año se han construido las calles laterales desde la tercera á la cuarta pila, ó primera saliendo de esta plaza, las que tienen 1040 varas de longitud y 10 de latitud, excepto las 120 varas del N. de los muros. En esta distancia se han colocado tambien asientos de céspedes y arbolados, y hecho un relleno de 170 varas cúbicas.

Se ha concluido la fuente de los Aldeanos que estaba en la mitad de su conclusion.

Se ha desbaratado y construido de nuevo la de los Sáticos y jarras de flores, que es la tercera.

Se ha cubierto con piso de calzada todo el frente de la plaza de Tacon, cuadra entre esta y el campo militar, toda la calle de S. Luis Gonzaga y la parte de paseo entre la fuente de la Columna y la de los Aldeanos. Igualmente la glorietta de la primera fuente, el jardín nuevo al E. de la casa de recreo, con calles, plantas, adornos de céspedes, revestimiento de mampostería y sillera á la zanja para formar laguna, puentes rústicos y montañas artificiales. Tambien se ha construido el jardín frente á la misma casa rumbo S.

Solo de calzadas hay ejecutadas de estas obras 350 varas.

**Calles.** En las del interior de la ciudad y extramuros se han compuesto 52,250 varas cuadradas, reparando para conservarlas en buen estado las compuestas en los dos años anteriores: para esta obra se han arrancado en la cantera de la Cañaña 14,280 carretadas de piedra, se han trasportado al interior de ella, y despues de partida en lanchas, á los muelles de la ciudad; tambien se han desembarcado 6,250 toneladas de lastre, la mayor parte de granito, que se han partido en pedazos y empleado en la referida obra. Se han construido ademas en las calles de la ciudad 1,160 varas de cloaca y tres caños para desagües en extramuros. La piedra para estas últimas obras se ha sacado de la cantera de la Punta, labrado y trasportado con los presidiarios y carretas del ramo de composicion de calles.

**Muelle nuevo.** Se concluyó el muelle de la capitania del puerto, y no le falta mas que los adornos, que unos se han pedido fuera de la isla, y otros se estan haciendo. En frente de él; con el objeto de dar mas amplitud á aquella parte, de quitar las letrinas ya sin uso del cuartel de la fuerza y unas cocinas, que no solo afeaban, sino que era indecente estuvieran en un sitio tan público y á la vista de todos los nacionales, y extranjeros que llegan á este puerto, se ha levantado un edificio de 36 varas de largo, de 6½ de ancho, con una galería de 5 en el interior del patio del referido cuartel, destinado para habitación de los gefes y oficiales del cuerpo que se aloje en él. En esta obra, que se empezó en Julio último, estan concluidas las paredes y los arcos de la galería hasta el primer piso, en el que se han puesto las maderas, la letrina, la cocina y escalera; y al frente del segundo piso, le falta poco para enrasar con el ciervo de las ventanas. La referida obra se ha hecho con los operarios y materiales que ha facilitado el Excmo. Sr. capitán general, lo mismo que para la del muelle.

No es menos digno de nuestro reconocimiento, y de que en este lugar hagamos de él una mención honorífica, el Excelentísimo Sr. conde de Villanueva, por sus favorables disposiciones y portentosos proyectos en beneficio del país. El acueducto de Fernando vii, concebido y llevado á cabo por S. E., y el camino de hierro que le falta menos de la mitad para su conclusion, son dos obras, que entre otras muchas que la isla debe á este gefe benemérito, harán recordar á sus habitantes con gratitud el nombre de su compatriota el Sr. Pinillos.

(Se continuará.)

La mas envidiable tranquilidad reina en Barcelona. Cada dia van llegando familias acomodadas de las que con motivo de los antiguos disturbios habian emigrado al extranjero. Todos á una pronuncian la palabra paz; y para conseguirla, despues que disfrutamos ya de seguridad y orden, estan dispuestos á hacer todo linaje de sacrificios.

El baile de ayer de la lonja fue lucidísimo y en tanta manera concurrido, como que sin embargo de la capacidad del salon y piezas contiguas, no habia un palmo desocupado, ni se podia mover ni andar por ellas. Nos consta que hubo mas de 20 y tantas entradas de pago, á mas de algunos centenares de personas que entran gratis.....

No menos lucidos estan los paseos de la Rambla, Muralla de Mar y Tierra en los hermosos dias festivos, en los que á pesar de los sinsabores de la guerra civil, brilla con todo su esplendor el carácter pacífico y honrado de los barceloneses: amigos de trabajar con asiduidad toda la semana, esperan disfrutar y lucir el dia festivo el fruto de su genio aplicado y laborioso. (El Guardia nacional.)

Idem 8.

Exposicion elevada á S. M. por la diputacion provincial de Barcelona.

Señora.—Cuando merced al celo del Excmo. Sr. capitán general y gefe político, la diputacion provincial despues de largos dias de recelos y sobresaltos veia asomar en el horizonte una aurora de paz y tranquilidad; cuando el orden que reina en esta capital atrae á ella un gran número de familias que los pasados disturbios obligaron á buscar un asilo en pais extranjero; cuando empiezan á adoptarse medidas para perseguir vigorosamente el contrabando que tanto perjudica á la industria catalana, la diputacion ha visto con el mas profundo sentimiento, con el dolor de un padre que mira á sus hijos amagados de grave peligro, que por todos medios se trata de extraviar la opinion pública pintando la conducta de las autoridades superiores militar y política de la provincia con los colores mas tristes y mas odiosos.

Por fortuna, Señora, son conocidos de V. M. todos los hechos. A V. M. constan por la exposicion de la junta de comercio y otras corporaciones el brillante comportamiento del Excelentísimo Sr. capitán general baron de Meer, las acciones victoriosas, en las que ha acreditado su valor y pericia militar, que harán eterna su memoria, é inmortal el honor de las armas de vuestra augusta Hija.

Tampoco desconoce V. M. el celo y energía del gefe político de esta provincia durante la época terrible de las elecciones, cuando volviendo la cara á los peligros, y uniéndose al capitán general, supo restituir á esta ciudad la calma que algunos hombres malvados habian turbado ostentando en su mano un puñal teñido con la sangre de un elector.

Sin embargo, Señora, como estos mismos hombres no cesan de asestar sus tiros contra los libertadores de Barcelona, y como su emponzoñado aliento pudiera, ya que no destruir enteramente, empañar tal vez su mérito, y ocasionar el que perdiesen el prestigio necesario para continuar en mandos tan importantes, la diputacion provincial de Barcelona, órgano fiel de sus representados, no puede menos de unir su voz á la de todos los hombres de bien, á la de todos los pueblos, que ven en dichas autoridades el áncora poderosa de su salvacion.

El lenguaje de este cuerpo provincial no es, Señora, el de la adulacion; es el de la gratitud, es el de la sinceridad de que no dudará dar á V. M. una nueva prueba si (lo que no es posible) llegaran un dia á desviarse de la senda de su deber: entonces la misma diputacion pediría á V. M. su deposicion con el respeto con que ahora se acerca al excelso trono de vuestra inocente Hija, suplicando se digno conservar al Excmo. Sr. baron de Meer al frente de la capitania general del principado de Cataluña, y al gefe político actual D. José María Cambronero al de esta provincia. Barcelona 15 de Enero de 1858.—Siguen las firmas. (Id.)

Tarragona 4 de Febrero.

Insertamos á continuacion la felicitacion que la Excmo. diputacion de esta provincia ha dirigido á las Cortes.

La diputacion provincial de Tarragona al dar cuenta á las Cortes de su instalacion que acaba de realizar, venciendo los poderosos obstáculos que el estado del pais oprime, cree llenar uno de sus primeros deberes, felicitando á los representantes de la nacion española por la sensatez y verdadero patriotismo que en sus primeras sesiones han manifestado, eligiendo por enseña la hermosura de paz, orden y justicia, tan propia de los padres tutelares del pueblo.

Estos dulces y encantadores acentos han hallado eco en todos los ángulos de la Peninsula, y producido una emocion grata en todos los pechos españoles, y mayormente en los de los afligidos habitantes de esta provincia, que no anhelan ni suspiran mas que por la ansiada paz; ni pueden esperarse otros deseos de un pueblo cansado de la guerra; que cuenta ya á millares las victimas de la fatal lucha; que contempla varias poblaciones de segundo y tercero orden reducidas á cenizas; que ven sus moradores talados los campos, ó en poder de los enemigos que los poseen tranquilamente y usufructúan, mientras que los verdaderos dueños perecen victimas del hambre y de la desnudez en los puntos fortificados que les han ofrecido un triste y miserable asilo. Semejante estado de abandono y completa desorganizacion social no puede subsistir por mas tiempo; la paz es ya un elemento necesario, porque no puede continuarse la guerra sin que esta desgraciada patria se acabe de hundir en un profundo caos de desorden y de males, que el solo imaginarlos horroriza al que alberga aun en su pecho restos de la dulce sensibilidad, origen de las verdaderas delicias sociales.

Tiempo es pues, dignos padres de la patria, de que todos vuestros generosos esfuerzos se dirijan á la conclusion de la guerra, y de que respire el pueblo español el suave ambiente de la paz. Esta necesidad la habeis reconocido unánimes, cuando al principiar el augusto cargo que la nacion os ha confiado, el primer acento que resonó en el santuario de las leyes ha sido el de la paz hermanada con el orden y la justicia, madre de los pueblos.

La diputacion, que contempla en vuestras luces y virtudes todos los elementos necesarios para conducir á puerto seguro la

fluctuante nave del Estado, cree inútil el indicaros los medios de poner término á la lucha fratricida, y solo se atreverá á proponeros el que unánime y constantemente reclaman los habitantes todos de esta desgraciada provincia, esto es, que se exija el cumplimiento del tratado de la cuádruple alianza con toda aquella amplitud que de buena fe le dieron al tiempo de su otorgacion las potencias signatarias. De esta suerte, sin ofender en nada el decoro nacional, se prometen la paz y prosperidad emanada de leyes sabias y justas, ahorrando nueva efusion de sangre, y sin necesidad de reiterados sacrificios pecuniarios absolutamente imposibles á una provincia devastada, y cuyos habitantes gimen en la mas horrorosa miseria y horfandad.

Dignos pues, representantes del pueblo español, acoger benignamente la expresion de los sentimientos emitidos por este cuerpo en la presente felicitacion, sentimientos que no son otros que los que animan á los habitantes todos de esta provincia; y teniendo á la vista los irremediables males que cada dia acarrea la atroz guerra civil, apresuraos á ponerle término, procurando que pronto goce esta desventurada nacion del reposo y felicidad á que le hacen acreedora sus reiterados y hasta ahora malogrados sacrificios. Tarragona 20 de Enero de 1858.—José Melchor Prat, presidente.—José de Codicedo, Vicepresidente.—Salvador Soler, Diputado por el partido de Reus.—Bienvenido Veciana, Diputado por el de Valls.—Antonio Batlle, Diputado por el de Tarragona.—Joaquín Canals, Diputado por el del Vendrell.—José Martí de Fivallá, secretario.

(El Tarraconense.)

Castellon de la Plana 15 de Febrero.

Comandancia general de la provincia de Castellon.—Ahora que son las cinco y media de la mañana recibo por extraordinario el parte siguiente.

Ejército del centro.—Segunda division.—Al Excmo. Sr. general en gefe digo con esta fecha lo que sigue.

Excmo. Sr.: Segun mi comunicacion de ayer, dirigida á V. E. desde Castellon, emprendí mi marcha en el dia de hoy con direccion á Murviedro; y á mi llegada á Nules, supe por mis confidentes que la faccion se hallaba en Onda, por lo que dispuse dirigirme á este punto con el fin de sorprender al enemigo, que al parecer creia seguiria el camino de Murviedro. A la vista de Bechi, mi descubierta, compuesta de la partida de caballería de la diputacion provincial y cuatro soldados y un cabo del regimiento caballería del Rey, se encontró con el enemigo, á quien el comandante de dicha partida D. Carlos Gozalbes cargó inmediatamente, causándole la pérdida de nueve muertos, entre ellos un oficial, y la de siete prisioneros, entre los cuales se hallan el titulado capitán ayudante de P. M. Don Julian Pareja, natural de Villareal; el de igual clase D. Juan Delpi, del 4.º batallon de Castilla, y el cabecilla Vicente Sales, conocido por el Cojo de Burriana, que ha sido el verdugo de los pueblos de la Plana, y cuya aprehension la considero de la mayor entidad, cogiéndosele ademas seis caballos, cinco fusiles, tres espadas, una lanza y 200 raciones de pan con dos sacos de judías.

Desde Bechi dispuse que el teniente coronel primer comandante del segundo batallon de Ceuta D. Antonio Descallar con su cuerpo y 50 caballos del Rey, 1.º de línea, marchase en direccion de Artesa con el objeto de cortar la retirada al enemigo, interin yo lo atacaba de frente por el de Onda con el resto de la fuerza; pero habiendo tenido noticia de mi aproximacion por los que se escaparon á la carga dada en Bechi, emprendió precipitadamente su retirada hácia Suera, sin que la columna al mando del teniente coronel Descallar ni yo hayamos podido darle alcance, aunque ha sido perseguido hasta las inmediaciones de Tales, desde donde retrocedí á este punto, por haberse hecho demasiado tarde, y tener la tropa sumamente cansada por lo pesado del camino, á causa de la lluvia que no ha cesado de caer en todo el dia.

Incluso remito á V. E. una orden de Cabrera, por la que encarga á D. Julian Pareja reuna 250 arrobas de cobre para que las remitiese á Cantavieja á disposicion de D. Pedro Echeveste, director de la maestranza.

Creeria faltar á mi deber si no hiciese particular mencion de todos los individuos que tomaron parte en la brillante carga dada por el comandante de la caballería de la diputacion provincial D. Carlos Gozalbes, que recomiendo muy particularmente á V. E. suplicándole se sirva solicitar de S. M. la gracia á que le considere acreedor por su bizarro comportamiento en este dia.

Lo que traslado á V. S. para su satisfaccion, y la de los habitantes de esa capital.

Dios guarde á V. S. muchos años. Onda 12 de Febrero de 1858.—Cayetano Borso di Carminatí.

Y para satisfaccion y comun alegría de los leales habitantes de esta ciudad, imprimase por extraordinario. Castellon 15 de Febrero de 1858.—Santos Cremona.

## MADRID 21 DE FEBRERO.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

**Murcia 17 de Febrero.** Escriben de Caravaca con fecha de ayer lo siguiente: Tenemos noticia de que la faccion que se habia dirigido á Yeste, regresó á Nerpio ayer á la una de la tarde. Hay aqui unos 15 presentados que serán enviados á esa capital, siguiéndoles 40 que debieron llegar ayer á Moratalla. Los batallones de Guardia nacional de esta ciudad se han movilizado. Una brigada de ellos permanece en Molina y otra en Alama. En Orihuela hay tambien otra de movilizados correspondiente á la provincia de Alicante.

La fuerza de la faccion, que segun voces habia entrado en Terez, era de 10 á 15 lanceros, que solo se entretuvieron en robar y pedir algunas raciones en dicho pueblo; pero reunidos algunos paisanos de Letur los sorprendieron en la Rambla del Regalí, camino que va á las fábricas, haciéndolos prisioneros y apoderándose de caballos, lanzas y demas equipo.

**Chinchilla 17 de Febrero.** Las facciones de Basilio y Tallada dieron vista en la mañana de ayer al puente de Alcantarilla, distante una legua de Hellín, amagando sin duda querer pasar el rio Mundo.

**Lugo 15 de Febrero.** Disfruta esta provincia de una completa tranquilidad, y parece admirable que despues de haber

sufrido la terrible plaga de seis facciones, capitaneadas por el arcadiano de Mellid, Pardo de Ravade, Sarmiento, Martínez Villaverde, Bullan y Perez, de los cuales los tres últimos fueron víctimas de su perversidad, se goce hoy de una paz inalterable. Una docena de bandoleros acaudillados por el infame Souto de Remesar, son perseguidos sin descanso por los destacamentos de tropas y naturales del país.

**Cuenca 16 de Febrero.** Han salido de esta capital las dos compañías de la diputación provincial con dirección á Alarcón, para recoger los dispersos que parece vagan por aquel punto de resultas de la gloriosa acción habida en los campos de Ubeda y Baeza. De este modo se evitará que se incorporen á otras partidas rebeldes.

**Precios en el mercado.**—Trigo de 60 á 64 rs. fanega.  
Garbanzos de 40 á 44 id. arroba.  
Arroz de 26 á 30 id. id.  
Aceite de 60 á 64 id. id.  
Vino de 20 á 26 id. id.  
Carne á 10 y 12 cuartos libra.

**Alicante 17 de Febrero.** La facción entró ayer en Letur dirigiéndose á Hellín, sabiéndose que llegó á Iso, pueblo distante una legua de esta última villa. Nuestras tropas entraban el 15 por la mañana en las fábricas de Riopa, en donde hacia tres ó cuatro días que les tenían las raciones preparadas, y á donde por causa de ir los ríos muy crecidos no les fue posible avanzar.

#### FONDOS PÚBLICOS.

**Bolsa de Londres el 9.** Consolidados 91 tres cuartos, siete octavos: fondos españoles, deuda activa 19: pasiva 4 y un cuarto: diferida 7 y un octavo.  
**Id. de París el 12.** Cinco por 100, 109 fr. 40 cent.: 3 id. 79-60: España, deuda activa 19 tres cuartos.

#### VARIEDADES.

JACOBO MEYERBEER.

El asunto mas vasto que la crítica musical del día puede presentar es un ensayo sobre la vida y obras de Meyerbeer. El autor de *Jepté*, *de Margarita de Anjou*, *el Cruzado*, *Roberto el Diablo* y *los Hugonotes* ha reunido en sí solo la escuela alemana, italiana y francesa. Sucesivamente fue pagando tributo al esthetismo italiano, á la soltura italiana y á la severidad de la escena francesa, y estas metamorfosis del genio músico se encuentran mucho mas profundamente señaladas en las obras de Meyerbeer que en las de ningún maestro anterior á él.

Hay mas diferencia de *Roberto el Diablo* al *Cruzado*, y del *Cruzado* á *Jepté*, que la que media entre el *Orfeo* de Gluck, compuesto en Italia, y la *Ifigenia en Tauride*, compuesta en Francia, mas que la que existe entre la *Buena hija* y la *Vestal*, y entre el *Tancredo* y *Guillermo Tell*.

Aunque cimentado el genio de Meyerbeer en los buenos estudios de Alemania, no por eso dejó de presentar diversas transformaciones con una maravillosa facilidad. Su respeto primero á la música sagrada de Alemania fue tan profundo y sincero, como su admiración hacia las obras maestras de Rossini, é igualmente lo fue en adelante su deseo de restituir á la escena francesa la magnificencia pomposa de Spontini, y la severidad de Gluck.

No es pues de poco peso la obligación en que se constituye la crítica en este asunto; pero es una obligación noble y grande, y que debe interesar tanto en sus pormenores, como utilizar por sus resultados. Redúcese pues naturalmente nuestro trabajo á cuatro partes, objeto de otros tantos artículos sucesivos. La primera será simplemente biográfica; la segunda contendrá el análisis del *Roberto*; la tercera el de los *Hugonotes*, y la cuarta en fin presentará cálculos generales acerca del porvenir de diferentes escuelas de música.

No se ha dicho cuanto puede decirse sobre el *Roberto* y los *Hugonotes*, pues ambas obras ofrecen materia inagotable á la crítica. Las óperas tienen una prueba mucho mas difícil que la de su representación, y cual es la del examen de un comité particular; una sala de solos diez pies cuadrados, un piano en lugar de orquesta, y tres voces que no harán una octava y media mas, aunque se las aumentase ¿serán medios brillantes de ejecución? Pues tal es la prueba por la que debe pasar una ópera si ha de contarse entre las obras maestras, porque solo en un examen semejante se dan á conocer con toda su ingenuidad original las bellezas ó defectos; solo en él se ve como el pensamiento del autor nace, crece ó aborta desgraciadamente; en esta prueba sobre todo es donde se aprecia debidamente el estilo y los pormenores, que proporcionan al inteligente mil placeres, que el vulgo jamas podrá siquiera idearse. Pero vayan lejos de estas señas íntimas los contrapuntistas de pelucon, los músicos empolvados y provistos de álgebra, los investigadores de quintas y octavas mal disimuladas, y aun diríamos que todos los físicos; porque todo hombre que sabe la acústica es un enemigo mortal del arte músico.

Nuestras observaciones acerca de los *Hugonotes* y *Roberto el Diablo*, escritas en cierto modo sobre el cuadro armónico de un piano, presentarán tal vez cierta novedad.

Jacobo Meyerbeer, que nació en Berlín en 1784, manifestó desde sus primeros años un talento músico que recordaba el de Mozart. Apenas contaba nueve años y ya se le reputaba por uno de los mejores pianistas de aquella capital; y el célebre abate Vogler, que le oyó, quedó tan sorprendido de su talento improvisador, que se atrevió á vaticinar que el joven aficionado de Berlín sería uno de los grandes maestros de Alemania. El resultado justificó que el abate Vogler sabia profetizar.

Muchas veces se ha visto que semejantes profecías músicas no suelen cumplirse con rigurosa exactitud: que puede uno ser excelente pianista á los siete años, improvisar en estilo libre ó en estilo de fuga á los ocho, escribir operas á los nueve, y recaer en la infancia á los 25.

El padre de Meyerbeer tenia muchos bienes, y dió á sus hijos lo que generalmente se llama una buena educación, si bien diremos de paso que la educación científica y literaria no es en Alemania un privilegio exclusivo del nacimiento ni de la fortuna, de lo que nosotros estamos todavia lejos. Es verdad que desde entonces hasta ahora han cambiado mucho las cosas, sobre todo en cuanto á música, y que no vivimos en aquellos tiempos en que

Voltaire decia á Gretry: *¡Sois músico y tenéis talento!* Voltaire le tenia eminente, pero nada entendía de música. Tenemos en el día hombres de gran mérito que no son ningunos genios en punto á música; pero tambien artistas de conocimientos y amable trato.

Meyerbeer empezó sus grandes estudios músicos á los 15 años. El abate Vogler, que no se habia olvidado de su profesión, le recibió con el mayor interes en Darmstadt, donde habia fundado una escuela, igualmente honrada por el maestro que por los discípulos. Meyerbeer estuvo dos años en Darmstadt, donde contrajo la mas estrecha amistad con Carlos Maria de Weber. El autor pues del *Freischut* y el de *Roberto el Diablo* estudiaron en una misma aula, y el cariño que reciprocamente se profesaron continuó por espacio de 17 años hasta la muerte deplorable de M. C. Weber, acaecida en Londres en 1826. Fueron amigos bajo la férula del maestro, y amigos en el mundo, y aun lo que es mas raro, despues que cada uno de ellos llegó á obtener grandes triunfos en una misma carrera. Nada honra mas á las artes que esta amistad religiosamente conservada por dos hombres famosos.

Se trabajaba mucho en Darmstadt. El incansable abate Vogler reunia cada día á sus discípulos en su gabinete, y daba á uno un *salmo*, á otro un *Gloria in excelsis*, y á otro un *kyrie* ó un *dies iræ*, debiendo acabar cada uno de ellos su composición antes que el sol se pusiera.

A la mañana siguiente les hacia escribir fugas para distraerlos de los trabajos del día anterior, pero con la bien entendida condicion de que habian de observar siempre rigurosamente las tres unidades de acción, tiempo y lugar. El mismo Vogler trabajaba mucho, particularmente en el contrapunto y la fuga, y concurría con sus discípulos para estimularlos. Si juzgamos del método del abate Vogler por sus resultados, es necesario decir que con dificultad podrá haber otro mejor.

En 1811 salió Meyerbeer de Darmstadt, y el abate Vogler cerró su escuela. Las primeras composiciones de Meyerbeer datan desde 1811 á 1814, época en que pasó á Italia; pero nada se sabe de varias obras de música sagrada que escribió en el último año de su residencia en Darmstadt.

En 1812 compuso para el teatro de Munich una ópera seria en tres actos, titulada *La hija de Jepté*, y estan conformes todas las biografías que hemos consultado en asegurar que tuvo un buen éxito, lo que en frances significa un éxito dudoso. Entonces tenia Meyerbeer 18 años, y estaba mas entusiasmado que nunca por la música sagrada. Escribió esta ópera y la de *los dos Califas*, que se dió el año siguiente en el teatro de Viena, como si el abate Vogler se le hubiese puesto al lado con todos los salmos de Darmstadt. Salseri consoló al autor de *los dos Califas* de los éxitos dudosos, y Meyerbeer salió para Italia.

Por aquel tiempo empezaba Rossini á conmover toda la escuela italiana. La viveza del entusiasmo ultramontano, el *Ritmo*, la *Stretta* y el *Crescendo* de Rossini dieron una violenta sacudida al genio del joven maestro alemán, é hizo en él una revolucion completa. Arrebatado por las seductoras melodías del *Tancredo*, nuevas entonces, Meyerbeer deja los salmos y los *Glorias*; se olvida de que ha escrito un oratorio y dos óperas del mas severo estilo, y se hace italiano, en cuanto puede hacerse italiano un alemán: tan completamente le habia ganado la *Influenza* música. Estaba en un país donde el público manifiesta su admiración en los teatros tirando los bancos al foro y golpeando á los músicos de la orquesta, como sucedió en el teatro de Nápoles en la primera representación del *Barbero de Sevilla*.

Este segundo periodo de la vida de Meyerbeer fue una serie de no interrumpidos triunfos. Sus óperas italianas obtuvieron un suceso prodigioso. En Padua *Romilda* y *Constanza* en 1818; en Turin *Semiramis reconocida* en 1819; en Venecia *Emma di Resburgo* en 1819; en Milan *Margarita de Anjou* en 1822, y el *Desterrado de Granada* en 1823; en Roma *Almanzor* en el mismo año, y en Venecia *el Cruzado*.

El brillante éxito que obtuvo esta última obra valió á Meyerbeer una expresiva invitación del Rey Carlos x que le llamó á Paris. El público de esta capital no ha olvidado el *Cruzado* ni á madama Pasta.

En 1827 Meyerbeer, que acababa de perder los dos únicos hijos que tuvo de su matrimonio, se retiró á Berlín, de donde no salió hasta 1829. Entonces sufrió su talento una nueva revolucion, que procede con menos impetuosidad y violencia que la primera, pero sus resultados serán mas brillantes.

Si se pregunta qué es lo que ha hecho este compositor en el largo intervalo de siete años, de 1824 á 1831, contestaremos: ha hecho á *Roberto el Diablo*. Meyerbeer no trabajó en esta obra los siete años, pues no recibió el poema de Mr. Scribe hasta mediados de 1829; pero nosotros creemos que estos siete años, empleados en meditar sobre la escuela italiana que le habia proporcionado tan honrosos triunfos, y sobre la alemana en que recibió sus primeras inspiraciones, y sus profundos estudios musicales, sobre la escuela francesa que le habia llamado á su seno acompañados aquellos de graves disgustos de familia, han dado al compositor inspiraciones mas sublimes, mas elevadas, y han abierto una nueva carrera al genio dramático de Meyerbeer.

Representado por primera vez *Roberto el Diablo* el 4 de Diciembre de 1831, obtuvo quizá el éxito mas extraordinario que presentan los anales de la ópera. *Roberto el Diablo*, que se ha puesto al nivel de las obras maestras de Gluck, ha llegado á ser popular en Francia, popular en toda la extension de la palabra. No hay ciudad pequeña del Mediodia en que no se encuentre un antiguo piano de cinco, ó cinco octavas y media, adornado con la partitura de *Roberto el Diablo*. Todo lo concerniente á esta ópera debe tener alguna cosa de extraordinario y fantástico. *Roberto* ha hecho la fortuna de un director de teatro que no era capaz de comprender un solo trozo de la partitura, el cual rehusó mucho tiempo ejecutarla, temiendo arruinarse con *Bertran* y *Roberto*!! *Sic itur ad astra*.

*Roberto el Diablo* ha sido acogido en todos los teatros de Europa del mismo modo que en Paris. Ha atravesado el Atlántico; ha sido representado en Nueva-Orleans, Nueva-York y la Habana, y en el día los beduinos de Abd-el-Kader pueden ir á oirlo á Argel.

Cuatro años separan á *Roberto* y á los *Hugonotes*. Meyerbeer se vió obligado á interrumpir las repeticiones de esta segunda obra: no contaremos aqui la curiosa historia de los 300 francos que Meyerbeer pagó á Mr. Veron, y que este le restituyó despues con mucha humildad, porque esta es una historia muy popular en el mundo artístico.

Los *Hugonotes* aparecieron en fin el 8 de Marzo de 1836: en opinion de ciertos criticos, encierra está obra bellezas de un

orden superior á las de *Roberto el Diablo*. Los *Hugonotes* han suscitado una polémica, sobre la cual tendremos ocasion de hablar.

No enumeraremos aqui todas las cruces de caballero que ha recibido Meyerbeer, el cual es hace mucho tiempo maestro de capilla del Rey de Prusia, individuo de la academia de Bellas Artes de Berlin, y socio del Instituto de Francia.

Las obras escritas por Meyerbeer en Alemania comprenden un *Stabat Mater*, un *Miserere*, un *Te Deum*, 12 *Salmos* á doble coro, ocho cánticos de Klopstock á cuatro voces sin acompañamiento, un oratorio *Dios y la Naturaleza*, una cantata compuesta para la inauguración de la estatua de Guttenberg, y un ditirambo á *Dios*. Sus melodías con acompañamiento de piano, tales como el *Monge*, *Raquel* y *Nephtali*, figuran en los programas de todas nuestras reuniones de música. (*France musicale*.)

**BOLSA DE MADRID. — Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.**

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 18 nueve dieziseisavos y 18 con cupones al contado: 18½, 19 y 18½ á v. f. ó vol.: 18½ y 19½ á v. f. ó vol. á prima de ½ por 100 con cupones.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 18½ con cupones al contado.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 5½ al contado: 5½ á 60 d. f. ó vol. 5½ á 7 d. f. ó vol. á prima de un dieziseisavo por 100.  
Acciones del banco español, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 36 tres dieziseisavos.	Barcelona, á pesos fuertes, 1½ b.	Málaga, par. Santander, ½ b.
Paris, 15-11.	Bilbao, 1½ papel id.	Santiago, 1 d.
	Cádiz, par.	Sevilla, ½ id.
	Coruña, ½ d.	Valencia, 1½ b.
Alicante, á corto plazo, 20, ½ b.	Granada, ½ dinero.	Zaragoza, ½ id.

Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

## IMPRENTA NACIONAL.

Crónica general de España,

que recopilaba el maestro Florian de Ocampo, coronista del Rey D. Felipe II, y que posteriormente continuó el maestro Ambrosio de Morales con los tres tomos de opúsculos del mismo Morales. Son quinientos tomos en 4.º, edicion de 1791, á 200 rs. en rama, 215 en rústica, 230 pergamino y 290 pasta comun. Hay algunos tomos sueltos. Los dos primeros tomos de esta edicion, que tiene incomparables ventajas sobre todas las anteriores, son de Florian de Ocampo, cuya descripción topográfica de España, division en la de las principales provincias, y cotejo con las de su tiempo, es de lo mejor que sobre el particular se ha escrito. Del tercero al doce inclusive está comprendida la continuación de la crónica por Morales, y en los tres últimos varios opúsculos, discursos y cartas muy curiosas del mismo. Estas y algunas noticias de la vida y escritos del maestro Florian de Ocampo, y otras de la del coronista Ambrosio de Morales, sacadas de la mayor parte de sus obras, contribuyen á hacer la presente edicion mucho mas amena é instructiva.

Curso elemental de meteorología

por D. José Garriga. Un tomo en 8.º, edicion de 1794, á 5 rs. rama y 9 pasta comun. Habla esta obra de los meteoros en general y particular, diciendo de cada uno de ellos lo que principalmente conviene saber. Trata de los instrumentos de que se hace uso en la meteorología, y describe con alguna particularidad el barómetro, termómetro é higrometro, explicando al mismo tiempo el modo de hacer extender las observaciones, reglas que deben tenerse presentes en la meteorología y conjeturas que se forman para pronosticar las variedades del tiempo.

Coleccion de los apologistas antiguos de la religion cristiana,

reunida por el Sr. abate de Gourci, traducida al castellano, y dedicada al sabio clero de España por D. Manuel Jimeno y Urrieta. Dos tomos en 4.º, edicion de 1792, á 20 rs. en rama y 29 en pasta comun. No pudiera el traductor haber elegido otro Mecenas mas sabio de su obra que el respetable clero español, pues que á él corresponde principalmente vindicar el cristianismo de las impugnaciones de sus enemigos; y á este efecto ¿qué cosa mas útil que la lectura de sus antiguos apologistas S. Justino, Taclano de Siria, Atenágoras, Teofilo de Antioquia, Tertuliano, Minucio Felix y Orígenes, que son los autores que se traducen ó analizan en esta coleccion? Con tan laudable objeto se recomendará dicho clero, así como á todos los amantes de la religion.

Compendio de la geometría práctica,

con un nuevo tratado para medir terrenos, dividirlos y levantar planos arreglados á ellos por el presbítero D. Manuel Hijosa. Un tomo en 8.º marquilla con láminas, cuarta edicion de 1829, á 7 rs. en rama y 11 pasta comun.

#### PROVIDENCIA JUDICIAL.

En virtud de una del Sr. juez de primera instancia D. Benito Serrano y Allaga, refrendada por el escribano del número D. José María Gonzalez de Castro, se cita, llama y emplaza á todas las personas, corporaciones, comunidades y establecimientos que se crean con derecho á la casa que en la calle de santa Brígida de esta capital se distingue con el núm. 7 antiguo de la manz. 333, denunciada á mostrarse, para que en el término de cuatro meses y 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, comparezcan á ejercitarle legalmente autorizados, pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche.

EL ARTE DE CONSPIRAR,

drama acreditado en cinco actos.

Despues de las once de la noche. Gran baile de máscaras. A 12 rs. el billete.

CRUZ. A las siete de la noche.

IPERMESTRA,

ópera en dos actos, música del maestro D. Baltasar Saldoni.

GRAN SALON DE VILLAHERMOSA. A las once de la noche se dará el quinto baile de máscaras en este magnífico local. A 50 rs. billete.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.